

8 de marzo de 2021

**DECRETO 13/2021 DEL LEHENDAKARI, DE 6 DE MARZO DE 2021:
REFUNDICIÓN DE MEDIDAS ESPECÍFICAS EN LA CAPV, EN EL ÁMBITO
DE LA DECLARACIÓN DEL ESTADO DE ALARMA PARA CONTENER LA
PROPAGACIÓN DEL COVID-19**

El BOPV de hoy publica el Decreto 13/2021 del Lehendakari, por el que se refunden todas las medidas específicas de prevención frente a la propagación del Covid-19, desde las 00:00 horas del día 9 de marzo de 2021. El principal cambio consiste en el levantamiento de la limitación de movimiento entre municipios y territorios históricos de residencia, manteniéndose únicamente las restricciones a la entrada y salida de personas de la CAPV, salvo para desplazamientos justificados.

[Acceso a la Circular informativa de SEA](#)